



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 002-2020-MDJH

Jacobo Hunter, 23 de Enero del 2020

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal realizada el día 22 de enero del 2020, el proveído de Alcaldía N°024-2020-aci, referente a la propuesta de conformación de Comisiones permanentes de regidores para el año 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado "las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia", complementado con el Artículo I del Título Preliminar de la Ley 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" que señala: "(...) Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local con personería Jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines;

Que, el numeral 15 del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, señala que es atribución del Concejo Municipal constituir comisiones ordinarias y especiales conforme a su reglamento;

Que, el inciso 5 del Artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades establece como una de las atribuciones de los regidores del concejo municipal, el de integrar, concurrir y participar en las sesiones de las comisiones ordinarias y especiales que determine el Reglamento Interno y en las reuniones de trabajo que determine o apruebe el concejo municipal;

Que, mediante Ordenanza Municipal N°074 de fecha 16 de junio 2017 se aprobó el Reglamento Interno del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital Jacobo Hunter;

Que, el mencionado reglamento en su artículo 57° contempla la conformación de las comisiones permanentes integradas por los regidores, que tiene como finalidad el estudio, elaboración de propuestas, así como la absolución de consultas en los asuntos que son puestos de conocimiento de acuerdo a su especialidad o materia, para la elaboración de dictámenes y proyectos de ordenanzas o acuerdos de concejo;

Que, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, conforme al Artículo 41° de la Ley 27972;

Que, estando a lo expuesto en los considerandos precedentes a las normas glosadas y en uso de las facultades conferidas por la Ley 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades"; el concejo municipal por **Unanimidad** de los señores regidores asistentes a la Sesión de Concejo de la fecha, y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el cuadro de comisiones permanentes de regidores para el año 2020 de la Municipalidad Distrital Jacobo Hunter, las mismas que estarán conformadas de la siguiente manera:

1.COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO Y FINANZAS

PRESIDENTE	JORGE JAMES CÁCERES MENDOZA
SECRETARIO	RENE VÍCTOR ARIAS GOYZUETA
VOCAL	ALEJANDRA AYMA PINTO

2.COMISIÓN DE SERVICIOS COMUNALES, MEDIO AMBIENTE, COMERCIALIZACIÓN Y MERCADOS

PRESIDENTE	RENE VÍCTOR ARIAS GOYZUETA
SECRETARIO	JOSÉ LUIS MAMANI HUALLA
VOCAL	JORGE MUÑOZ VALLEJOS

3.COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTES, TURISMO Y ASUNTOS SOCIALES

PRESIDENTE	ALEJANDRA AYMA PINTO
SECRETARIO	CLAUDIA LUCERO FLORES LAURA
VOCAL	RENE VÍCTOR ARIAS GOYZUETA





ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 002-2020-MDJH

Jacobo Hunter, 23 de Enero del 2020

4.COMISIÓN DE PROMOCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE LAS MYPES	
PRESIDENTE	DIANA ZEGARRA QUISPE
SECRETARIO	JORGE JAMES CÁCERES MENDOZA
VOCAL	CLAUDIA LUCERO FLORES LAURA

5.COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL	
PRESIDENTE	CLAUDIA LUCERO FLORES LAURA
SECRETARIO	ALEJANDRA AYMA PINTO
VOCAL	DIANA ZEGARRA QUISPE

6.COMISIÓN DE ASUNTOS LEGALES, DESARROLLO URBANO Y DEFENSA CIVIL	
PRESIDENTE	JOSÉ LUIS MAMANI HUALLA
SECRETARIO	JORGE MUÑOZ VALLEJOS
VOCAL	JORGE JAMES CÁCERES MENDOZA

7.COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y PARTICIPACIÓN VECINAL	
PRESIDENTE	JORGE MUÑOZ VALLEJOS
SECRETARIO	DIANA ZEGARRA QUISPE
VOCAL	JOSÉ LUIS MAMANI HUALLA

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Secretaria General la notificación del presente acuerdo de Concejo Municipal a las diferentes unidades orgánicas de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Katherin Brenda Cosi Quispe
KATHERIN BRENDA COSI QUISPE
(e) SECRETARIA GENERAL



Walter W. Aguilar Vidal
WALTER W. AGUILAR VIDAL
ALCALDÉ